

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 26 de mayo de 1965 por la que se adapta el concurso número 49, anunciado por la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Cíviles, a la normativa de la Ley de 7 de febrero de 1964.*

Excmos. Sres.: Convocado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 3 de los corrientes («Boletín Oficial del Estado» número 110), el concurso número 49, de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Cíviles, y teniendo en cuenta que, por lo que se refiere a las plazas vacantes y destinos correspondientes de los extinguidos Cuerpos Generales de la Administración Civil del Estado, la Ley articulada de Funcionarios Cíviles del Estado de 7 de febrero de 1964, vigente desde 1 de enero de 1965, ha introducido un nuevo régimen, es indispensable adaptar dicho concurso a la normativa de esta Ley.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno, ha tenido a bien disponer:

Primero. Las plazas vacantes y destinos anunciados en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 3 de los corrientes, que convoca el concurso número 49 de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Cíviles, correspondientes a los extinguidos Cuerpos Generales de la Administración Civil del Estado, han de entenderse referidos a los nuevos Cuerpos Generales Auxillar y Subalterno de la Administración Civil del Estado.

Segundo. Las dotaciones económicas correspondientes a las plazas vacantes anunciadas han de entenderse vigentes hasta 1 de octubre de 1965, fecha en que entrará en vigor el régimen de remuneraciones establecidas en la Ley 31/1965, de 4 de mayo, de Retribuciones de Funcionarios Cíviles de la Administración Civil del Estado, quedando a partir de esa fecha referidas a lo señalado en dicha Ley, y sin perjuicio de lo que se establezca en las disposiciones que ha de dictar el Gobierno en cumplimiento de la Disposición Transitoria octava, 2 de la Ley Articulada de Funcionarios, y de la Disposición Final segunda, a) de la Ley de Retribuciones.

Tercero. Los destinos señalados en la citada Orden de convocatoria han de entenderse referidos exclusivamente al Ministerio del que depende el servicio donde radica la plaza vacante y la localidad, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley Articulada de Funcionarios.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1965.—P. D., Serafín Sánchez Fuentana.

Excmos. Sres. Ministros ...

*ORDEN de 9 de junio de 1965 por la que se designa el Tribunal calificador del concurso restringido de méritos para cubrir una plaza de Oficial segundo administrativo en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la base quinta del concurso restringido de méritos convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 68, de 20 de marzo último, para cubrir una plaza de Oficial segundo administrativo en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, de conformidad con la Orden de 4 de junio de 1964, que dicta normas complementarias y aclaratorias del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramientos de personal en Organismos Autónomos y Servicios Administrativos sin personalidad jurídica, y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

a) La siguiente constitución del Tribunal que ha de juzgar y ponderar los ejercicios y méritos de los concursantes:

Presidente: Ilustrísimo señor don Ignacio Gálvez Cañero y González-Luna, Ingeniero Director de la Junta Central de Puertos.

Vocales: Ilustrísimo señor don Salvador Fernández Domínguez, Secretario de la Comisión Liquidadora de Organismos, que actuará asimismo de Secretario de este Tribunal; don Eugenio Trueba Aguirre, representante del Ministerio de Obras Públicas; don Angel Valderrábano Villegas, representante de la Comisión Superior de Personal.

b) El precedente Tribunal publicará oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha y hora en que han de tener lugar los exámenes.

c) De conformidad con el artículo 25 párrafo cuarto, del vigente Reglamento de Dietas y Viáticos, aprobado por Decreto-ley de 7 de julio de 1949, se reconoce el derecho a percibir asistencias reglamentarias, en la cuantía de 50 pesetas, imputables a los créditos correspondientes de los Departamentos ministeriales o de Entidades estatales autónomas de que dependen los funcionarios que integran el expresado Tribunal.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS.

Madrid, 9 de junio de 1965.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal. Sres...

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian a concurso entre Secretarios suplentes de cuarta categoría, las Secretarías de los Juzgados de Paz que se citan.*

Vacantes en la actualidad las Secretarías de cuarta categoría de la Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión entre Secretarios suplentes de dicha categoría, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria segunda del Decreto orgánico del Secretariado de 16 de diciembre de 1955, modificado por el de 11 de junio de 1964:

Ardales (Málaga)  
San Saturnino (La Coruña)  
Cañete de las Torres (Córdoba)  
Cedeira (La Coruña)  
Fortuna (Murcia)  
Suria (Barcelona)

Los concursantes elevarán sus instancias directamente a este Ministerio, que deberán tener entrada en el Registro de dicho Centro directivo, dentro de las horas de oficinas, en el plazo máximo de diez días naturales, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el Escalafón correspondiente o en la rectificación del mismo publicada, en el «Boletín de Información» de este Ministerio en 25 de febrero último.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán su petición por telégrafo, sin perjuicio de enviar simultáneamente las instancias por correo.

Madrid, 15 de junio de 1965.—El Director general, Vicente González.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Auxiliares del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.*

De conformidad con lo prevenido en los artículos 12 y 49 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes,

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre Auxiliares de la Administración de Justicia en activo de las plazas siguientes: